

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.915/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

ANUNCIO relativo al Acuerdo de la Diputación Provincial de Ávila, de 1 de junio de 2015, sobre las delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila/OAR.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 1 de junio de 2015, acordó aceptar las delegaciones formuladas por varios entes locales, con el alcance y vigencia que se expresa seguidamente:

ENTE	ACUERDO	Concepto/alcance de la delegación RVE.-Recaudación Ejecutiva	Vigencia
AYTO. DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	22-03-2015	- Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras. - Tasa Cementerio municipal. - Tasa de Pastos Sierra /Aprovechamiento comunes. ⁽¹⁾	Desde B.O.P. hasta cuatro años más tarde
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR	10-03-2015	Gestión de residuos sólidos urbanos	Desde B.O.P. hasta cuatro años más tarde

(1) (Quedan excluidos del Convenio los "Arrendamientos Fincas Rústicas y Urbanas", ya que estos son ingresos de Derecho Privado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004.

Ávila, 9 de junio de 2015

El Presidente en Funciones, *Agustín González González*